

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

53 (57) año.

20 de Junio de 1909.

Núm. 1.860.

## INTERESES PROFESIONALES

### Tercera Asamblea Nacional de Subdelegados de Sanidad.

Según indicamos en el número anterior de esta Revista, se ha celebrado la expresada Asamblea en la hermosa y culta ciudad de Valencia (con un éxito grandísimo, superior, indudablemente, al supuesto por sus organizadores y concurrentes), durante los días 8, 9, 10, 11 y 12 del actual; y como prometimos ocuparnos de ella en el presente número, cumplimos con sumo gusto dicha promesa y hacemos á continuación una completa reseña de la Asamblea desde su apertura, brillantísima y entusiasta por todo extremo, hasta la sesión clausural, no menos entusiasta y brillante, asociándonos muy de veras al júbilo que merece un tan espléndido concurso como el mencionado, y uniendo nuestros aplausos á los infinitos recibidos — y no menos merecidos — por sus organizadores y concursantes.

El Comité Central de Subdelegados se ha cubierto de gloria profesional y merece desde luego el aplauso unánime y cerrado de las clases médicas y de la prensa facultativa del ramo.

Del Cuerpo de Subdelegados de Madrid han concurrido á la Asamblea, por los Médicos, los señores Ortega Morejón y Mediano, y por los Farmacéuticos el Sr. Xifrá, lamentando por nuestra parte muy excepcionalmente que por los Subdelegados Veterinarios matritenses no haya concurrido ninguno de sus celosos é ilustrados miembros, y eso que tenían tomado el acuerdo de concurrir alguno. ¡Qué lástima! ¡Siempre la Veterinaria, por unas ú otras causas, desentonando en el concierto profesional!!!

Expuesto lo anterior, pasemos á reseñar este hermoso y gran Certamen.

La Asamblea comenzó sus tareas el 8 del corriente, cuya sesión inaugural fué presidida por el ex Ministro de la Gobernación D. Manuel García Prieto, el cual tenía á su derecha á D. Luis Valls Mascaró, Subdelegado de Valencia, y á la izquierda á D. Luis Ortega Morejón, Presidente del Comité central, domiciliado en Madrid, y actuando de Secretarios los señores Mediano y Subells.



Abierta la sesión, el Sr. Valls leyó un notabilísimo trabajo, en el que hacía historia de las Asambleas anteriormente celebradas, y se lamentaba de que los políticos hubiesen defraudado las esperanzas que se concibieron, fundadas en vehementes promesas que han quedado incumplidas. Saluda al Sr. García Prieto y celebra acuda á patrocinar la Asamblea.

El Sr. Mediano, Secretario general del Comité central, elogió de nuevo al Sr. García Prieto, leyó las adhesiones, dió cuenta de los trabajos remitidos á la Asamblea, que fueron muchos y de distintos puntos de España, y dió á conocer, por último, un concienzudo trabajo-memoria de las gestiones realizadas por el Comité desde el año 1905, que mereció unánimes elogios de los asambleístas.

El Sr. Ortega Morejón pronunció á seguida un elocuentísimo discurso, poniendo de relieve la anormal situación que atraviesa la clase, y aconsejando á los asambleístas la detenida discusión de los temas en que habían de fundamentar sus conclusiones.

Hizo la presentación del nuevo Presidente honorario, Sr. García Prieto, al que dedicó, como era lógico, calurosos elogios.

Al finalizar su discurso el Sr. Ortega Morejón, fué ruidosamente aplaudido.

Al ponerse en pie el Sr. García Prieto fué saludado con una calorosa ovación. Comenzó su discurso, que fué elocuentísimo, saludando á los asambleístas y á las damas valencianas, que con su presencia contribuían á la mayor esplendidez del acto; elogió luego con entusiasmo á los organizadores de la Exposición, cuya vista, dijo, le había causado un efecto sorprendente y una impresión maravillosa.

Ofreció, con frase limpia y entusiasta, coadyuvar, en la medida de sus fuerzas, al logro de las aspiraciones de los Subdelegados, con el fin de que se cumpla lo legislado y tenga efecto la ley actual de Sanidad.

Habló después de las esperanzas que ha despertado el visible resurgimiento de España, y recordando que en el concierto del Orfeo Catalá, compuesto por barceloneses, cantó la *gallegada* y los valencianos les ovacionaron, dijo: «Esa es la España futura, que se salvará por la perfecta unión espiritual y material de todas las regiones.» (*Ovación.*)

Agregó más tarde que no se explicaba su presencia en acto tan importantísimo á no ser como hombre de voluntad, dispuesto á sacrificarse. «No debemos desertar — añadió —, sino hacer como el Dr. San Martín, que entregó su cadáver para el estudio de sus alumnos. Debemos luchar hasta el último momento.»

Terminó diciendo que el Alcalde de Barcelona le había telegrafiado pidiéndole que la próxima Asamblea se celebre en aquella capital. Así se acordó por unanimidad.



Seguidamente se constituyó la Asamblea en sesión secreta, para organizar las secciones y proceder al reparto de los temas.

Hecho esto, se levantó la sesión, acordándose celebrar dos: una por la mañana y otra por la tarde.

La concurrencia á la inaugural, no sólo fué selectísima, sino muy numerosa, abundando las señoras. Los congresistas ascendían entonces, según la prensa, á la crecida suma de 121.

\*  
\*  
\*

El miércoles 9, á las doce del día, se celebró la primera sesión de la Asamblea, bajo la presidencia del Sr. Ortega Morejón.

El Subdelegado de Valencia, Sr. Martínez, dió lectura de un informe contrario al enterramiento del Obispo de Lórima en la capilla de las Hermanitas de los Pobres, por no haberse cumplido las disposiciones sanitarias.

El Sr. Ortega Morejón pronunció un discurso agradeciendo el apoyo de la Prensa.

A continuación se dió aviso de los trabajos enviados á la Asamblea por los Comités de San Sebastián, Guadalajara, Pamplona, Cádiz, Valencia, Alicante, Sevilla, Zaragoza, Huelva, Burgos, Teruel, Calamocha, Segovia, Vitoria y Toledo.

El número de las adhesiones recibidas es, en dicha sesión, el de 800, y el número de asambleístas 133. Se concedió un voto de gracias á los señores Ortega Morejón, Valls y Mediano.

Se acordó plausiblemente que la Asamblea en pleno acudiera á la estación á despedir al ex Ministro liberal Sr. García Prieto, su Presidente honorario, que volvió el 10 á Madrid.

Acto continuo se nombraron las Comisiones que habían de estudiar los diferentes dictámenes de las tres secciones de Medicina, Veterinaria y Farmacia.

Después, el Presidente dió lectura á las siguientes comunicaciones: una, estimulando á las Autoridades para que cumplan la Real orden relativa á que los Subdelegados sean nombrados Inspectores municipales; otra, excitando á que se cumpla la sentencia del Tribunal Supremo respecto á dar posesión de su cargo á los Delegados, y otra, telegrafiar al Gobernador de Sevilla para que clausure una farmacia situada en la calle de las Veneras, porque no reúne las condiciones necesarias.

\*  
\*  
\*

En la tarde de dicho día celebró la Asamblea nueva sesión.

Esta, que fué la segunda del Concurso, tuvo lugar en los salones



del piso principal del Palacio de Industrias, dando comienzo á las seis de la tarde.

Se constituyeron las Mesas de Secciones en la forma anunciada, repartiéndose los trabajos.

A instancia del Sr. Ortega Morejón, se acordó que los individuos de cada Sección turnasen en el desempeño de los cargos de Presidentes y Secretarios de las mismas.

Se ha acordado también — é inmediatamente fué llevado á la práctica este acuerdo — telegrafiar al Ministro de la Gobernación para que haga cumplir la sentencia del Tribunal Supremo en el caso del Delegado de Oviedo, cierre de la farmacia de la calle de las Veneras, de Sevilla, y que obligue al Ayuntamiento de Valencia á que el cargo de Inspector municipal de Sanidad lo desempeñe un Subdelegado.

En todos los trabajos presentados se combate el intrusismo y se proponen medios encaminados á mejorar la clase de Subdelegados.

\* \* \*

A las nueve de la noche del miércoles, se celebró en el Hotel Inglés el banquete ofrecido al Sr. García Prieto por los Subdelegados de Sanidad con ocasión de la Asamblea presidida por dicho ex Ministro. Los comensales eran 125.

Ocupaba la presidencia el Sr. García Prieto, teniendo á la derecha al Sr. Ortega Morejón y á la izquierda al Sr. Valls y Mascaró.

A la hora de los brindis, usaron de la palabra los señores Valls y Mascaró, Ortega Morejón, Mediano, Cruells, Abras Xifrá y otros.

Todos los oradores han hecho grandes elogios del Sr. García Prieto, expresando la confianza de que éste, cuando forme parte de un Gobierno liberal, atenderá las aspiraciones que en la tercera de sus Asambleas han hecho públicas los Subdelegados de Sanidad.

Hizo el resumen de los brindis el Sr. García Prieto, el cual se expresó en términos muy elocuentes.

Reconociendo la justicia de las indicadas peticiones, ha ofrecido cuanto su voluntad y su influencia le permitan. Una gran ovación ha acogido su discurso.

El Sr. García Prieto se muestra satisfechísimo de las atenciones de que ha sido objeto por parte de los Subdelegados, á quienes ha prometido trabajar para que se consigan las justas aspiraciones de su mejora.

\* \* \*

El jueves 10, la Asamblea continúa celebrando sus labores en los salones del piso principal del Palacio de Industrias de la Exposición.



A la una de la tarde levantaron la sesión las Secciones de Medicina y Farmacia.

La de Veterinaria trabajó por mañana y tarde, al objeto de dar un buen avance á los dictámenes pendientes de discusión, dejando casi por completo ultimadas sus tareas.

Fueron nombrados Presidentes: de la Sección de Medicina, el señor Valls, y de la de Farmacia, el Sr. Xifrá.

Las Secciones tenían ya hecho en dicho día un avance de las conclusiones. Entre otras cosas piden: reconocimiento de jubilados, cumplimiento de la vigente ley de Sanidad, inspecciones municipales de Sanidad, reposición del Subdelegado de Medicina de Oviedo, franquicia postal, etc.

Los temas de la de Medicina han sido objeto de muchas discusiones, en las que intervinieron los señores Ortega Morejón, Mediano y Soler.

\*

\*\*

El viernes 11, la Asamblea continuó sus trabajos por mañana y tarde, reuniéndose separadamente las Secciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, que dejaron informados los trabajos que faltaban.

Las conclusiones de la Asamblea fueron sometidas á la aprobación de la misma en la sesión siguiente.

\*

\*\*

El sábado 12, en el salón de actos de la Exposición, se celebró la sesión de clausura de la Asamblea de Subdelegados de Sanidad.

Presidió el Sr. Ortega Morejón, que tenía á su derecha á los señores Mediano y Cruells, y á la izquierda al Sr. Valls y Mascaró.

El Presidente leyó una carta del Gobernador civil, excusándose de presidir la sesión por sus ocupaciones.

Se leyó también un telegrama del Sr. García Prieto, que decía así:

«Ruégole salude asambleístas, reiterándoles mi compenetración con deseos digna clase.»

También se leyeron dos telegramas que el Sr. Ortega Morejón envió al Gobernador y al Alcalde de Barcelona, que estaban concebidos en los siguientes términos:

«Si Autoridades procedieran como en Barcelona, en asuntos sanitarios, regeneraríase España.»

Ambos telegramas, al ser leídos, fueron objeto de una gran ovación.

El Secretario Sr. Abras Xifrá, leyó las conclusiones de la Asamblea, que fueron aprobadas por aclamación.

En la sesión de clausura se pronunciaron también varios discursos, reinando una gran confraternidad.



El Sr. Ortega Morejón, en un discurso muy elocuente, encomia al señor García Prieto y pide que se le ayude en cuantos trabajos ha ofrecido hacer en favor de los Subdelegados.

Como conclusión general, se aprobó, por aclamación, la de conceder amplios poderes al Comité central de Madrid para que proceda con energía en los asuntos que afecten á la dignidad del Cuerpo y conceder un voto de gracias, por sus magníficos trabajos, á los señores Ortega Morejón, Mediano y Soler.

Una vez aprobadas las conclusiones, el ex Catedrático de aquella Facultad de Medicina, Dr. Moliner, leyó un discurso.

Recomienda en él que no se siga el camino de otros Congresos, con peticiones raquíticas é incompletas á los Poderes públicos, sino que se acuda, piqueta en mano, á derribar el edificio ruinoso, que es la ley de Sanidad, para construir otro más adecuado á las necesidades del país y al interés de la clase congregada en la Asamblea.

Aludió á lo que le sucedió por pedir que en los presupuestos generales del Estado fueran incluidos cien millones de pesetas para instrucción pública é higiene; «petición — dice el Dr. Moliner — que tantas persecuciones me ha valido, con pérdida de la cátedra, pérdida de amigos y reclusión en las cárceles».

Entonó luego un cántico á la fe en las cosas grandes y á la constancia en la lucha.

Tras una tétrica pintura del estado sanitario de España y una crítica de ley de Sanidad, terminó con grandes elogios para la Asamblea y expresando que tiene fe en el porvenir.

La sesión finalizó con un discurso de gracias pronunciado por el señor Ortega Morejón, que estuvo elocuentísimo.

La Asamblea, en su sesión de clausura, celebrada el día 12, aprobó las siguientes conclusiones:

#### Sección de Medicina.

1.<sup>a</sup> Redactar dentro de los seis meses primeros un Reglamento orgánico de Subdelegados que esté en armonía con las disposiciones sanitarias vigentes desde 1855.

2.<sup>a</sup> Que para la redacción del mismo se nombre una Comisión de Subdelegados de cada Facultad, presidida por el Inspector general de Sanidad.

3.<sup>a</sup> Que se abra un período de información para que los Subdelegados hagan por escrito las indicaciones que convengan á la redacción del Reglamento.

4.<sup>a</sup> Que se especifiquen en el Reglamento las atribuciones, derechos y deberes de los Subdelegados.



5.<sup>a</sup> Pedir la reforma de la legislación penal respecto al intrusismo, considerándolo siempre como delito.

6.<sup>a</sup> Pedir el cumplimiento del art. 63 de la ley de Sanidad, que prescribe el derecho preferente que tienen los Subdelegados para ocupar los destinos del ramo, incluyendo las vacantes de Médicos titulares de los pueblos en que residan.

7.<sup>a</sup> Los Subdelegados deben percibir, como funcionarios del Estado, una gratificación anual de 1.500, 2.000 ó 2.500 pesetas, según la categoría de entrada, ascenso ó término que corresponda al Juzgado.

8.<sup>a</sup> El Subdelegado girará, al menos, una visita de inspección anual á todos los pueblos del distrito, comunicando su resultado al Inspector provincial.

9.<sup>a</sup> Debe obligarse á los Subdelegados á llevar libros sujetos á un modelo prefijado.

10. Los Subdelegados deben disfrutar de autoridad y autonomía en el desempeño de su cargo.

11. Que se les conceda franquicia postal y telegráfica para los asuntos del servicio.

12. Que se remita anualmente á los Subdelegados un tomo de la legislación sanitaria que publica el Ministerio de la Gobernación.

13. Que los reconocimientos y certificaciones en expedientes de las Clases pasivas y empleados civiles se practiquen por los Subdelegados de Medicina, según el art. 81 de la Instrucción general de Sanidad.

14. Que para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad se establezcan dos turnos: uno, libre, entre los Doctores que lleven ocho años de ejercicio, y otro, exclusivo, para Subdelegados.

15. Que se derogue el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 51 de la Instrucción general de Sanidad, quedando en vigor el art. 76.

16. Que se cumpla el art. 53 de la mencionada Instrucción.

17. Que al reformar las tarifas sanitarias se cuenten los servicios que prestan los Inspectores de Sanidad al extender certificaciones sobre trapos viejos.

18. Pedir 100 millones para Sanidad é Instrucción.

Seguidamente se acordó telegrafiar al Gobernador y al Alcalde de Barcelona dándoles cuenta de esta campaña sanitaria.

### Sección de Farmacia.

1.<sup>a</sup> Que en lo relativo á apertura de farmacias se dé toda fuerza y vigor á lo dispuesto en las Ordenanzas de 8 de Abril de 1860, ateniéndose también á la Instrucción de Sanidad.

2.<sup>a</sup> Que se modifique el art. 591 del Código penal.



- 3.<sup>a</sup> Que se creen las Inspecciones provinciales de Sanidad farmacéutica.
- 4.<sup>a</sup> Que los Subdelegados de Farmacia tengan el carácter de Inspectores municipales y farmacéuticos.
- 5.<sup>a</sup> Que se conceda gratificación á los Subdelegados.
- 6.<sup>a</sup> Que se imprima y reparta entre los Subdelegados de España el tratado de Abras Xifrá sobre prácticas de denuncias.
- 7.<sup>a</sup> Que se les conceda franquicia postal y telegráfica para los asuntos del servicio.
- 8.<sup>a</sup> Pedir la tarifa de emolumentos y la aprobación de los servicios á que hacen referencia.
- 9.<sup>a</sup> Que se suprima el fiel contraste para las balanzas y pesas de las farmacias.
10. Que se publique la lista de medicamentos comprendidos en la Instrucción general de Sanidad, así como la de los botiquines de urgencia.
11. Equiparar el título de Farmacéutico á los de licenciados en Ciencias Físico-químicas é Ingenieros químicos para oposiciones á cátedras.
12. Que los Subdelegados sean autoridades, teniendo la preferencia para desempeñar los cargos sanitarios y de Aduanas en lo relativo á productos farmacéuticos y químicos.
13. Los trabajos de desinfección serán ferzosamente dirigidos por los Farmacéuticos, dando la preferencia á los Subdelegados.
14. Que se obligue á los Ayuntamientos á consignar una cantidad para subvenir á los gastos de material y de desinfección.
15. Que se extienda á toda España lo dispuesto para Madrid respecto á las muestras en las fachadas de las farmacias.
16. Que se castigue con rigor á los *presta títulos* ilegales, á sabiendas de que faltan al honor profesional.
17. Que se pida, para uso de los Subdelegados, el bastón análogo al de los jueces, con el color de la Facultad de Farmacia.

Esta última conclusión queda aplazada hasta que los Subdelegados tengan autoridad.

#### Sección de Veterinaria.

- 1.<sup>a</sup> Intervenir directamente en las cuestiones que por sus conocimientos de los animales les incumban.
- 2.<sup>a</sup> Hacer vida colectiva, asociándose todos los Subdelegados para reclamar que se les devuelva los que les corresponda y rechazar las ingerencias afines á la Veterinaria.
- 3.<sup>a</sup> Seguir con fe y entusiasmo hasta conseguir los provechos que persiguen.



- 4.<sup>a</sup> Que se les recompense como á los Farmacéuticos y Médicos.
  - 5.<sup>a</sup> Que se les conceda la franquicia postal.
  - 6.<sup>a</sup> Que los Subdelegados tengan autoridad propia para aplicar la penalidad en que incurran los Veterinarios por abandonos y descuidos preceptuados en la Instrucción general.
  - 7.<sup>a</sup> Que se persiga el intrusismo, facultando á los Subdelegados para que se conviertan en Jueces que apliquen las penalidades.
  - 8.<sup>a</sup> Que los reconocimientos de los toros de lidia los practiquen los Subdelegados, pagando las empresas los derechos, en sustitución de los Veterinarios municipales, que carecen de retribución, á pesar de contraer responsabilidad, y que se haga obligatorio el empleo de la Veterinaria en el reconocimiento de los caballos para la lidia, garantizando este reconocimiento con un sello especial.  
Los honorarios de este servicio serán de 10 pesetas por toro; 5, por cada novillo, y 2, por cada caballo.
  - 9.<sup>a</sup> Confirmar lo acordado en la Asamblea celebrada en Madrid el 30 de Abril de 1903.
  10. Pedir la revisión de la Instrucción general de Sanidad hasta que la aprueben las Cortes.
  11. Reformar el Reglamento actual de Subdelegados, sujetándose á la Instrucción general de Sanidad, revisada por las clases médicas.
  12. Que hasta que se publiquen la nueva ley de Sanidad y el Reglamento, los honorarios para los Subdelegados de Veterinaria no se limiten á los que previene la ley de emolumentos sanitarios.
  13. Que cuando un Veterinario fallezca por enfermedad contagiosa adquirida en el ejercicio de su profesión, conceda el Estado derechos pasivos á la familia.
- Esta conclusión se hace extensiva á todos los Subdelegados.
- Los de Sanidad de Valencia han obsequiado en Miramar con un banquete de despedida á sus compañeros del Comité Central.
- El número de comensales era de veintiuno.
- Fué un acto muy cordial, en el que se estrecharon las buenas relaciones de compañerismo.
- He aquí, á grandes rasgos trazada, la brillante historia de esta entusiasta Asamblea. Reiteramos nuestros vivos aplausos y nuestras vehementes felicitaciones á los inteligentes ordenadores y á los estudiosos asambleístas de tan culto Certamen. ¡Así se trabaja y así se dignifica el cargo y la clase á que se pertenece!!! No en vano las clases médicas españolas son las legiones profesionales más ilustradas y más cultas de nuestra Patria. Otro día examinaremos las conclusiones aprobadas, porque realmente merecen un completo é imparcial análisis.



## REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADAS

Profilaxis de la tuberculosis, por el Dr. D. Juan M. Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

## XX

Las células gigantes que revisten esos filamentos, constituyen para los bacilos una barrera difícil de franquear, por lo que suelen estar rodeadas de abundantes microbios antes de que éstos penetren en su interior, para ser conducidos al feto en la forma antedicha; empero éste se halla admirablemente protegido contra la infección, y la invasión microbiana sólo se realiza cuando existe un sinnúmero de condiciones que rara vez concurren en la tuberculización placentaria, como las alteraciones mecánicas de este plexo sanguíneo, los desgarros de las vellosidades coriales, la rotura vascular de la placenta materna, etc., etc. La existencia del bacilo de Koch en un tejido, no es causa suficiente para la evolución tuberculosa, porque pueden ser destruidos antes de que provoque las lesiones correspondientes, según acontece con la invasión de pequeño número de microbios en un organismo insensible al contagio, bien por una condición química especial de los líquidos nutritivos, bien por la resistencia que oponen al germen patógeno los tejidos, por lo que se explica la relativa rareza de las lesiones generalizadas en algunas especies. La irrupción de numerosos bacilos en la gran circulación tampoco provoca lesiones verdaderamente generalizadas, á causa de que muchos tejidos resisten la acción patógena, y sólo algunos son atacados y, por tanto, en una misma especie existen medios orgánicos con diversos grados de resistencia. En el conejo, la virulencia de los músculos desaparece á los seis días de practicarle una inyección intravenosa de 1 cc. de cultivo puro, y en las mismas condiciones los músculos del caballo son desembarazados del virus en unos diez días. Los parénquimas, como el pulmón, ofrecen cierta disposición favorable al cultivo del bacilo, bastando inocular una dosis masiva en las venas para que se desarrolle en ellos la enfermedad, en tanto que los demás órganos quedan indemnes, no obstante la dispersión microbiana. En los animales más aptos, como el conejillo de Indias y el conejo, la infección es muy extensa, y, sin embargo, quedan algunos tejidos (músculos, testículos, centros nerviosos) indemnes.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



Los grados de resistencia que los medios orgánicos oponen á la infección, explican la extensión y rapidez con que evoluciona el proceso provocado con el mismo virus y por igual procedimiento; así, se observa que unos individuos presentan lesiones muy limitadas, que cicatrizan ó apenas se extienden á su alrededor; en otros, la invasión se opera lentamente, ya por una difusión continua, ya por brotes irregulares, y, por fin, hay sujetos en los que se desarrolla una tuberculosis miliar generalizada, de tipo agudo, siendo atacada la mayor parte de la trama orgánica.

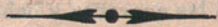
Ahora bien; el bacilo de Koch ejerce sobre los tejidos una acción especial, á favor quizás de las toxinas segregadas, por lo que surge la proliferación conectiva, causa de la formación de los nódulos tuberculosos. Cuando penetran por la vía sanguínea en un conejillo de Indias, se fijan en el pulmón, donde producen, al cabo de algunos minutos, una leucocitosis polinuclear intensa en los vasos del mismo; después, són englobados por los leucocitos, ya existan libres en los capilares, ya estén acumulados en los intersticios del perénquima, observándose que los polinucleares quedan en parte contenidos en los vasos, y los restantes pasan á los alvéolos; pero tanto los unos como los otros, se destruyen por la degeneración que ocasionan los bacilos que encierran; de manera que, á los cinco días de la penetración de los microbios, han desaparecido aquellos elementos; libres ya los bacilos, pueden provocar la neoformación tuberculosa, tanto en los vasos como en los alvéolos; si bien en los primeros se notan, á las cuarenta y ocho horas de la inoculación, grandes leucocitos mononucleares que rodean á los bacilos y á los polinucleares en vías de desintegración, proliferan y adquieren algunos la forma de células gigantes que engloban á todos los micrófitos. La granulación tuberculosa, formada en el interior del capilar dilatado, contiene en su centro una ó varias células gigantes, y en su periferia una acumulación de leucocitos mononucleares que se transforman en células epitelioides. Semejante proceso se verifica igualmente en los alvéolos pulmonares; pero en éstos, los elementos germinales son los que desempeñan el papel que está confiado á los leucocitos mononucleares, en los capilares. Las neoformaciones embrionarias son visibles en el pulmón al quinto día de la inoculación; forman un semillero de finas granulaciones, que se extienden progresivamente, quedando aisladas, y entonces son comprendidas en ellas los capilares, los cuales se obstruyen y desaparecen, aumentando al mismo tiempo el número de células epitelioides. El nódulo tuberculoso alcanza á los veinte días su máximo desarrollo; después se caseifica, iniciándose este proceso necrótico por el centro, y, por último, se generalizan las lesiones, repitiéndose los mismos fenómenos que quedan apuntados.



En las demás vísceras la evolución tuberculosa es semejante á la del pulmón; los bacilos se fijan en los capilares, donde, multiplicándose, determinan un flujo de leucocitos que dilatan los vasos, comenzando entonces la neoformación embrionaria del primer período, y los animales sucumben antes de que se produzca la necrosis caseosa del foco tuberculoso. El modo de penetrar los bacilos no modifica los caracteres esenciales de la reacción orgánica; en todos los puntos de la economía las granulaciones tuberculosas se forman—dice Nocard—á expensas de las células linfáticas, sin intervención de las epiteliales.

Las células fijas de los tejidos desempeñan el papel de soporte pasivo; no toman parte en la formación tuberculosa, y ésta, por tanto, se halla compuesta, según Methnikoff, de la reunión de fagocitos de origen mesodérmico, que fluyen abundantemente hacia los puntos donde se encuentran los bacilos, con el fin de englobarlos en su masa protoplasmática.

Las formaciones secundarias se manifiestan después que se caseifican las granulaciones primitivas; la invasión se verifica principalmente por la vía linfática, sobre todo en los órganos en que estos vasos adquieren gran desarrollo, y las nuevas formaciones tuberculosas aparecen en las paredes de los vasos y en las lagunas linfáticas. En el pulmón, las células móviles, vertidas en los alvéolos, son el origen de las pneumonías tuberculosas.



## SECCION OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### **Real orden nombrando el Tribunal para oposiciones á Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.**

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 29 de Enero del presente año, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar con esta fecha, á propuesta de la Real Academia de Medicina, Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Inspectores provinciales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, al Doctor D. Manuel Iglesias y Díaz, Secretario propietario de dicha Academia.

Vocales del mismo Tribunal, á propuesta del Ministerio de la Gober-



nación, á los señores D. Juan Manuel Díaz del Villar, Consejero de Sanidad, Doctor en Medicina y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta Corte; D. Bonifacio Estrada y Valoria, Inspector de servicios de Veterinaria del Ministerio, y D. Patricio Chamón y Moya, Veterinario militar y ex Profesor de la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

Vocales, á propuesta del Ministerio de Fomento, á los señores don Dalmacio García Izcara, Inspector Jefe del servicio de Higiene pecuaria; D. Juan de Dios González Pizarro, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, y D. Juan Castro y Valero, Catedrático de la de esta Corte y Secretario de la misma.

Vocales suplentes, á propuesta del Ministerio de la Gobernación, á los señores D. Victoriano Coloma y Amarillas, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, Subdelegado de su profesión; D. Benito Remartínez y Díaz, Profesor Veterinario y publicista, y D. Juan Téllez López, ex Catedrático y Veterinario militar por oposición; y Vocales suplentes, á propuesta del Ministerio de Fomento, á los señores D. Eusebio Molina Serrano, Veterinario militar, Subinspector de segunda clase y autor de varias obras de Higiene pecuaria y Zootecnia; D. Julio Hidalgo López, Veterinario auxiliar del Instituto de Sueroterapia y Bacteriología de Alfonso XIII, y D. Antonio Ortiz Landázuri, Ayudante de la Escuela de Veterinaria de esta Corte.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Junio de 1909.—*Maura*.—Excmos. Sres. Presidente de la Real Academia de Medicina y Ministros de Fomento y de la Gobernación. (*Gaceta* del 15.)

## CRÓNICAS

**De la Presidencia.**—Por Real orden de 9 del actual (*Gaceta* del 15), se nombra el Presidente y los Vocales para juzgar las oposiciones á las plazas de Inspectores provinciales de Higiene pecuaria y de Sanidad veterinaria. En la *Sección oficial* de este mismo número publicamos dicha Real orden.

**Gobernador celoso.**—El Gobernador civil de Barcelona, Sr. Ossorio, ha emprendido una enérgica campaña contra los curanderos y los intrusos en la ciencia médica.

El Subdelegado de Medicina de Igualada ha sido destituido, y multado el Alcalde de Copons, que ejercía clandestinamente la Medicina.



También ha impuesto multas á varios frailes que se dedicaban á curanderos.

El Colegio de Medicina ha declarado inmoral á un Médico que amparaba á una curandera establecida en Barcelona.

**Proposición de ley.** — En la tarde del miércoles 2 del actual fué presentada á la Mesa del Senado la siguiente proposición de ley, que es una lástima no haya prosperado:

«Los Senadores que suscriben tienen el honor de presentar al Senado la siguiente proposición de ley:

»Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para emitir un empréstito extraordinario de 100 millones de pesetas con objeto de atender á las necesidades más apremiantes de Instrucción pública y servicios sanitarios.

»Art. 2.º El Gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley para regular el acertado empleo de la referida suma.

»Palacio del Senado 2 de Junio de 1909. — *J. López Domínguez.* — *A. Gimeno.* — *Tomás Maestre.* — *Bernabé Dávila.* — *Marqués de Santamaría.* — *Andrés Mellado.* — *Antonio López Muñoz.*»

**De Instrucción pública.** — Se declara comprendido en el art. 171 de la ley del ramo á D. Emilio Pisón, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León.

—Se ha concedido el cuarto quinquenio á nuestro querido amigo el Director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, D. Calixto Tomás y Gómez.

**Defunciones.** — Ha fallecido en Azcona el 21 de Mayo anterior, y á la temprana edad de 39 años, la virtuosa señora doña Felisa Goñi García, esposa de nuestro muy estimado amigo y estudioso compañero de la expresada localidad D. Víctor Goicoechea, á quien acompañamos con tan sensible circunstancia en su irreparable desgracia y justo dolor.

—También ha fallecido en Cuenca el 3 del corriente mes D. Bernabé Box, hermano político de nuestro buen amigo y compañero en la prensa D. Manuel Madueño, á quien enviamos la expresión sincera de nuestro profundo sentimiento.

—Asimismo ha fallecido recientemente en Santoña el joven é ilustrado Farmacéutico de la misma, D. Joaquín Steva y Cardona, sobrino de nuestros queridos amigos el Doctor Ulecia, Director de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, y el Administrador de la citada publicación.

Deploramos el prematuro fallecimiento del Sr. Steva, y nos asociamos á la pena que en estos momentos aflige á los señores Ulecia é Illasástegui.



**La Junta de Patronato.** — En la sesión de 18 de Marzo último se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta anterior; dar cuenta del fallecimiento del Vocal Ilmo. Sr. D. Simón Sánchez, dedicándole sentidas frases y acordar conste en acta el sentimiento de la Junta; nombrar, para ocupar dicha vacante, al Vocal suplente D. Filemón Calleja; idem Vicepresidente, al Sr. García Izcara, y Tesorero, al Sr. Ortiz; aprobar el informe emitido en el expediente de El Ferrol; enterarse de una comunicación del Gobernador de Tarragona ordenando al Alcalde de Caseras provea en debida forma esta titular; interesar de los Alcaldes de Claveros y Serradell manifiesten el sueldo que tienen dichas titulares; reclamar el *Boletín* con el anuncio de Valdecarros, Puertollano, Villaespesa y Busto de Bureba; desaprobar varios anuncios de otros tantos pueblos de la provincia de Burgos por no señalar el sueldo reglamentario; interesar del Gobernador de Logroño la creación de la titular de Ochanduri; aprobar el anuncio de las vacantes de Orihuela, Mojados, Fuensaldaña, Salas de Bureba, Traslaloma, Villafranca del Panadés, Arganda y Las Pedroñeras; reiterar al Gobernador de Córdoba la resolución del expediente de Cabra; aprobar el nombramiento de Titular de San Germán de Castro; remitir el certificado del art. 38 al Alcalde de San Sadurní de Noya, Aracena y Mazarrón; reiterar al Gobernador de Sevilla la provisión de la titular de Marchena; oficiar al de Málaga sobre la rebaja de sueldo al Titular de Alhaurín; interesar de los de Navarra y Teruel, respectivamente, la resolución del expediente de Corella y de Bordón, y admitir en el Cuerpo de Titulares á D. Heliodoro Giralda, de Santa Cruz de Tenerife; D. Antonio Andrés, de Novelda; D. José Puyagut, de Argenton, y D. Miguel Vilá, de Mataró.

**De Guerra.** — HERRADORES. — TRANSPORTES. — Real orden circular de 2 de Abril de 1909, disponiendo que sea por cuenta del Estado el transporte de los individuos que hayan de trasladarse á otras plazas con objeto de sufrir examen de aptitud para cubrir vacante de herradores.

— PRESENTACIONES. — Real orden circular de 14 de Mayo de 1909 (D. O. núm. 107). — Amplía el art. 16 de la Real orden circular de 1.º de Julio de 1890 (C. L. núm. 221), en el sentido de que los Jefes y Oficiales del Ejército, destinados ó de tránsito á las plazas donde residan los Comandantes generales de los Apostaderos, deben presentarse á estas Autoridades.

— Se ha firmado una disposición nombrando una Comisión de Veterinarios para que estudie y proponga el modelo de botiquín para ganado del ejército.

— También se ha firmado otra autorizando á los Veterinarios militares para asistir al Congreso que se celebrará en Valencia.



— **IMPUESTOS. — CONSUMOS.** — Real orden circular de 17 de Febrero de 1909 (C. L. núm. 47). — Traslada la Real orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Enero último, en la que se resuelve que los militares están exentos del impuesto de consumos.

**Vacantes.** — En el tercer tercio de la Guardia civil existen cinco vacantes de herradores, con el haber de guardias de segunda clase y demás ventajas que les concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 y Circular de la Dirección general de este Instituto, fecha 18 del mes actual, inserta en el semanario oficial correspondiente al día 24 siguiente, lo que se anuncia por medio del presente, para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel Subinspector que suscribe *hasta el día 30 del próximo mes de Junio*, en cuyo día, á las diez, se verificará el examen, teniendo derecho á solicitarlas todos los individuos que se encuentren en filas y los licenciados, cualquiera que sea su situación, siempre que reúnan las condiciones de aptitud profesional que para los de primera categoría exige el art. 9.º, que acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el art. 16 del citado Reglamento.

Los solicitantes que no pertenezcan á este Instituto, han de reunir también las condiciones reglamentarias para el ingreso en el mismo, incluso la estatura. Barcelona 28 de Mayo de 1909.

**Otras.** — En la Comandancia de la Guardia civil de Caballería de Valencia existen, en las propias condiciones que las anteriores, dos vacantes de herradores, las cuales se proveerán en igual forma que las precedentes el 30 del actual, pero las solicitudes sólo se admiten hasta el 25 del corriente.

**Libros nuevos.** — Hemos recibido los tomos 80, 81 y 82 de la Biblioteca popular que los sucesores Manuales-Soler publican en Barcelona. El primero de estos libros se titula *La familia y los enfermos*, por el Dr. Eleizegui (2 pesetas); el segundo y el tercero, son el primero y segundo tomos de los *Elementos de cálculo mercantil*, por el señor La Fuente y Losáñez (2,50 pesetas); el tomo 22 de la expresada Biblioteca, denominado *Química biológica*, por el Dr. Carracido (1,50 pesetas), y el 23, *Bases para un nuevo derecho penal*, por D. P. Dorado (1,50 pesetas); *Bromatología comparada y Manual de Medicina Veterinaria homeopática*, por D. Ricardo González Marcos, y un folleto titulado *Higiene del medio y de las habitaciones de los ganados*, por D. Antonio Panés Rodríguez.

Agradecemos á los señores remitentes sus gratos envíos.